



**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO CINARUCO.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Actualmente, Parques Nacionales Naturales de Colombia administra 59 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales y tres(3) Distritos Nacionales de Manejo Integrado, dentro de los cuales en 2018, el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco fue designado como área protegida mediante la Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 y cuenta con una extensión total de trescientas treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho punto trecientos cincuenta y nueve hectáreas (331.848,359 Ha); se localiza en el departamento de Arauca, en jurisdicción de los municipios de Tame, Arauquita y Cravo Norte.

De esta manera, el DNMI Cinaruco es una nueva área protegida, delegada en su administración a PNNC, constituyéndose en la séptima (7ª) área protegida bajo la jurisdicción de la Dirección Territorial Orinoquia y en virtud de ello, esta Entidad ha adelantado acciones a efectos de complementar un equipo interdisciplinario encargado de apoyar los procesos declarados, en articulación con procesos sociales, institucionales, sectoriales, de ordenamiento territorial y planeación ambiental.

Teniendo en cuenta que la sede administrativa del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco está ubicada en Cravo Norte-Arauca con una extensión total de trescientas treinta y un mil ochocientos cuarenta y ocho punto trecientos cincuenta y nueve hectáreas (331.848,359 Ha. Desde los cuales se adelanta la elaboración Plan de Manejo realizando varios ingresos al área trabajando con las comunidades indígenas que hacen usos ancestrales de territorio y que hacen parte del resguardo de caño mochuelo y con los campesinos de las veredas de la Virgen y Lejanias de Juriepe y Cinaruco.

La adquisición del motor fuera de borda 50 HP permite acceder y promover el relacionamiento con las comunidades de la Virgen, Lejanias del Juriepe especialmente en época de invierno y con las comunidades indígenas con quienes se tienen acuerdos en el marco de la consulta previa, estas se localizan en la margen derecha del río Casanare y se debe avanzar en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del proceso de declaratoria y en la entrega del Plan de Manejo para seguir con el cumplimiento de la Meta PAA 2019.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando la necesidad del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, se hace indispensable realizar la compra de Un motor fuera de Borda, para dar continuidad al desarrollo de la línea Plan de Manejo y para el Próximo año en la línea de PVC Y Monitoreo en aquellos puntos de difícil acceso a los diferentes sectores del distrito de manera más eficiente y eficaz, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso,



asignado para el DNMI Cinaruco de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de un motor fuera de borda para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26101515	Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía.	Fuentes de energía.	Motores.	Motor fuera de borda a gasolina.

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO CINARUCO

ITEM	Descripción general	Unidad de medida	Cantidad requerida
1	MOTOR FUERA DE BORDA Características Tipo: 4 cilindros en línea, 4 tiempos refrigerado por agua, SOHC 8 válvulas Cilindrada: 935 cc. Diámetro x Carrera: 63 x 75 mm. Relación de compresión: 9,3:1 Régimen máximo: 6000 RPM Régimen mínimo: 850 RPM Potencia máxima: 36,8 KW (50 HP) a 5500 RPM Lubricación: Cáster húmedo, 2.2 litros Sistema de lubricación: Bomba de aceite Aceite: Yamalube 10W-30, 10W-40 API: SE, SF, SG, SH, SJ Alimentación: 4 carburadores con bomba de aceleración Cebador: Mecánico Encendido: CDI (Micro-computadora) Avance de encendido: TDC 5° ~ BTDC 35° (Microcomputadora) Bujía: DPR6EA-9 Alternador: 12V-10Amp.	unidad	1



	Arranque: Eléctrico Ángulo de giro: 40° en cada dirección Trim: Eléctrico Transmisión: F-N-R Relación de transmisión: 1,85:1 Acople de hélice: Por estrías Sistema de escape: Por la hélice Dimensiones: Longitud (pata larga): 536 mm. Peso (pata larga): 110 Kg. Equipamiento: Tanque de combustible de 24L sin medidor Caja de control remoto lateral Cable de control remoto Kit acople varilla de dirección Varilla de dirección Cuerda de encendido auxiliar Manguera de combustible Kits de herramientas Manual de usuario Tacómetro digital Cables y arneses de conexión Kits tornillos de montaje Bujía de repuesto Hélice de aluminio. Con Accesorios Incluidos como: Kit de Herramienta Hélice de acero Manual del propietario Cuerda auxiliar 2 bujías de repuesto Tanque auxiliar Manguera de combustibles Interruptor llamada de emergencia Tornillos de montaje.		
2	Funda completa para motor fuera de borda.	unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del motor fuera de borda.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- a) **Entregar los elementos del DNMI Cinaruco** en la Sede Administrativa Cravo Norte Arauca ubicada en la Calle 2 No.06-04 Barrio el Centro en el municipio de Cravo Norte (Arauca), para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato.
- b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- d) El motor fuera de borda en el momento de la entrega debe de estar en perfecto funcionamiento, accesorios,
- e) Cumplir con el 100% de todas las especificaciones Técnicas requerida del presente estudio previo.
- f) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- g) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- h) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- i) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- j) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- k) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- l) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- n) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO CINARUCO



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
1	MOTOR FUERA DE BORDA Características: Tipo: 4 cilindros en línea, 4 tiempos refrigerado por agua, SOHC 8 válvulas Cilindrada: 935 cc. Diámetro x Carrera: 63 x 75 mm. Relación de compresión: 9,3:1 Régimen máximo: 6000 RPM Régimen mínimo: 850 RPM Potencia máxima: 36,8 KW (50 HP) a 5500 RPM Lubricación: Cáster húmedo, 2.2 litros Sistema de lubricación: Bomba de aceite Aceite: Yamalube 10W-30, 10W-40 API: SE, SF, SG, SH, SJ Alimentación: 4 carburadores con bomba de aceleración Cebador: Mecánico Encendido: CDI (Micro-computadora) Avance de encendido: TDC 5° ~ BTDC 35° (Microcomputadora) Bujía: DPR6EA-9 Alternador: 12V-10Amp. Arranque: Eléctrico Ángulo de giro: 40° en cada dirección Trim: Eléctrico Transmisión: F-N-R Relación de transmisión: 1,85:1 Acople de hélice: Por estrías Sistema de escape: Por la hélice Dimensiones: Longitud (pata larga): 536 mm. Peso (pata larga): 110 Kg. Equipamiento: Tanque de combustible de 24L sin medidor Caja de control remoto lateral Cable de control remoto Kit acople varilla de dirección Varilla de dirección Cuerda de encendido auxiliar Manguera de combustible Kits de herramientas Manual de usuario Tacómetro digital	1			



	Cables y arneses de conexión Kits tornillos de montaje Bujía de repuesto Hélice de aluminio. Con Accesorios Incluidos como: Kit de Herramienta Hélice de acero Manual del propietario Cuerda auxiliar 2 bujías de repuesto Tanque auxiliar Manguera de combustibles Interruptor llamada de emergencia Tornillos de montaje				
2	Funda completa para motor fuera de borda	1			
TOTAL					

Para Gobierno Nacional del **DNMI CINARUCO** el PRESUPUESTO OFICIAL corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$30.200.000).**

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$30.200.000).**

El DNMI CINARUCO: el valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 54319

ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA



NIT:900.382.496-2
DEPENDENCIA: DMI CINARUCO
CUENTA: Inversión
PROYECTO DE INVERSION:ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos
OBJETO DE GASTO: Adquisiciones de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-003-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Motores Y Turbinas Y Sus Partes
SUBCLASE CPC – DANE: 4315399
TITULO: Partes n.c.p. para embarcaciones
VALOR TOTAL: \$30.200.000
OBEJTO CONTRACUTAL:. Compra de un motor fuera de borda para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de un motor fuera de borda para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco.				
Modalidad contractual	Mínima cuantía				
Valor del proceso de contratación	\$30.200.000				
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:				
	AÑO	VALOR	OBJETO	CONTRATISTA	ENTIDAD
	2018		COMPRA DE UNA LANCHAS PARA 15 PERSONAS Y UN MOTOR FUERA DE BORDA 30 HP, SEGÚN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES QUE REQUIERA PARQUES NACIONALES	INDUSTRIAS PROFIBRA LTDA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
	2017	\$9,900,000	COMPRA DE UN MOTOR FUERA DE BORDA 40	ALBERTO SALAZAR QUINTERO	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVANO CAICEDO GIRON - BUENAVENTURA



	2016	\$ 40,739,120	COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA Y CANOA EN ALUMINIO PARA LA REGIONAL DE LA MACARENA	SAMURAI MOTOS. S.A	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – NO. 02 S.A. 2016 16-11-5280096
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.					
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos de enseres y equipos de oficina requeridos.					
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.					
Análisis de la oferta	Existe en el municipio de Cravo – Norte personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: Cotización No 1 CHIQUI MOTOS REVS YOUR LIFE.					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
	1	Características: Tipo: 4 cilindros en línea, 4 tiempos refrigerado por agua, SOHC 8 válvulas Cilindrada: 935 cc. Diámetro x Carrera: 63 x 75 mm. Relación de compresión: 9,3:1 Régimen máximo: 6000 RPM Régimen mínimo: 850 RPM Potencia máxima: 36,8 KW (50 HP) a 5500 RPM Lubricación: Cártel húmedo, 2.2 litros Sistema de lubricación: Bomba de aceite Aceite: Yamalube 10W-30, 10W-40 API: SE, SF, SG, SH, SJ Alimentación: 4 carburadores con bomba de aceleración Cebador: Mecánico Encendido: CDI (Micro-computadora) Avance de encendido: TDC 5° ~ BTDC 35° (Microcomputadora) Bujía: DPR6EA-9 Alternador: 12V-10Amp. Arranque: Eléctrico Ángulo de giro: 40° en cada dirección Trim: Eléctrico Transmisión: F-N-R	1	\$30.000.00 0	0	\$30.000.000



		Relación de transmisión: 1,85:1 Acople de hélice: Por estrías Sistema de escape: Por la hélice Dimensiones: Longitud (pata larga): 536 mm. Peso (pata larga): 110 Kg. Equipamiento: Tanque de combustible de 24L sin medidor Caja de control remoto lateral Cable de control remoto Kit acople varilla de dirección Varilla de dirección Cuerda de encendido auxiliar Manguera de combustible Kits de herramientas Manual de usuario Tacómetro digital Cables y arneses de conexión Kits tornillos de montaje Bujía de repuesto Hélice de aluminio. Con Accesorios Incluidos como: Kit de Herramienta Hélice de acero Manual del propietario Cuerda auxiliar 2 bujías de repuesto Tanque auxiliar Manguera de combustibles Interruptor llamada de emergencia Tornillos de montaje					
	2	Funda completa para motor fuera de borda	1	\$168.067	\$31.933	\$200.000	
	TOTAL					30.200.000	
	Cotización No 2 ALMACEN CICLOMOTOS ANA MINTA BAEZ.						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	1	Características: Tipo: 4 cilindros en línea, 4 tiempos refrigerado por agua, SOHC 8 válvulas Cilindrada: 935 cc. Diámetro x Carrera: 63 x 75 mm. Relación de compresión: 9,3:1 Régimen máximo: 6000 RPM Régimen mínimo: 850 RPM Potencia máxima: 36,8 KW (50 HP) a 5500 RPM Lubricación: Cáter húmedo, 2.2 litros Sistema de lubricación: Bomba de aceite Aceite: Yamalube 10W-30, 10W-40 API: SE, SF, SG, SH, SJ Alimentación: 4 carburadores con bomba de aceleración Cebador: Mecánico Encendido: CDI (Micro-computadora) Avance de encendido: TDC 5° ~ BTDC 35° (Microcomputadora) Bujía: DPR6EA-9 Alternador: 12V-10Amp. Arranque: Eléctrico Ángulo de giro: 40° en cada dirección Trim: Eléctrico Transmisión: F-N-R Relación de transmisión: 1,85:1 Acople de hélice: Por estrías Sistema de escape: Por la hélice Dimensiones: Longitud (pata larga): 536 mm. Peso (pata larga): 110 Kg. Equipamiento: Tanque de combustible de 24L sin medidor Caja de control remoto lateral Cable de control remoto Kit acople varilla de dirección Varilla de dirección Cuerda de encendido auxiliar Manguera de combustible Kits de herramientas Manual de usuario Tacómetro digital Cables y arneses de conexión Kits tornillos de montaje Bujía de repuesto Hélice de aluminio. Con Accesorios Incluidos como:	1	\$31.500.000	0	\$31.500.000
--	---	--	---	--------------	---	--------------



		Kit de Herramienta Hélice de acero Manual del propietario Cuerda auxiliar 2 bujías de repuesto Tanque auxiliar Manguera de combustibles Interruptor llamada de emergencia Tornillos de montaje				
	2	Funda completa para motor fuera de borda	1	\$250.000	\$47.500	\$297.500
TOTAL						31.797.500
Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor, realizando aproximación a la centena de mil más próxima, para un presupuesto total de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$30.200.000).						

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROOVEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectivas facturas o documento equivalente (en la cual debe detallar los bienes entregados o los servicios prestados), junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

PARAGRAFO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

PARAGRAFO SEGUNDO. Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se llevará a cabo hasta finalización del 2019, y en el cierre de vigencia, los pagos quedarán como cuenta por pagar para la vigencia 2020. Y estarán sujetos al cupo PAC financiero de la vigencia 2019 y sólo de existir disponibilidad la entidad podrá cancelar algún valor en esta vigencia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de Diciembre de 2019, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN



El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.



d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

i. RUT



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección.

Para lo cual deberá anexar DOS (02) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación y de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.

Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

k. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.



En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

n. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co "**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

o. PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Parques tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. "PROPUESTA ECONÓMICA" y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

p. Formatos PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO 2. REGISTRO CUENTA BANCARIA

FORMATO 4. DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- ALLEGAR FICHA TECNICA

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES- DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.





b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Director Territorial de acuerdo a los recursos aportados o a quien se delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2019.

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyecto: Leidy Murcia- Adtiva DNN CINARUCO
Revisó: Silvia Andrea Rodríguez Rueda- Abogada Contratos DTOR
Aprobó: Sandra Liliana Pinzón Rincón- Administrativa y Financiera DTOR.